

BENEFICIOS FISCALES: CREACIÓN BENEFICIOS EN CENSO

Administración/Beneficios Fiscales /Creación Beneficios en Censo

Se realiza el proceso por el que se concederán bonificaciones de los impuestos municipales que van a poder disfrutar algunos contribuyentes por formar parte de un sector de carácter especial tras recoger la información de la Agencia Notarial que especifica si estos llegan anualmente al salario mínimo interprofesional.

Al seleccionar, en Administración, Beneficios Fiscales, Creación Beneficios en Censo, saldrá la pantalla de búsqueda con los siguientes filtros opcionales:

Cod. Tributo

Bonificación

Ejercicio

Salario Mínimo

Expediente

Eliminar Existentes

Cód. Tributo: Busca por el número que identifica a cada tributo para ello se podrá seleccionar en el formulario que aparece al pinchar el buscador:

Busqueda de Tributos

Imprimir Salir

COD. TRIBUTO	ORDENANZA	TRIBUTO
124	17	ACTIVIDADES CULTURALES
701	999	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
150	60	ALBERGUE LAZARILLO
932	999	ALCANCES
700	999	ALCANTARILLADO
933	999	ANUNCIOS
931	999	ANUNCIOS PARTICULARES
939	999	APARCAMIENTO JULIÁN SÁNCHEZ...
112	32	APERTURAS DE CALICATAS O ZANJAS
119	39	APROVECHAMIENTO ESP.DEL DOMINIO
729	999	AUTOLIQ. ABIERTAS
212	18	AUTOTAXIS Y VEHICULOS ALQUILER
1	001	BIENES INMUEBLES
512	1	BIENES INMUEBLES
777	1	BIENES INMUEBLES CAT. RUSTICA

128 128 Terminado.

Con los siguientes campos:

Cod. Tributo

Ordenanza: Ordenanza a la que pertenece.

Tributo

Bonificación: Busca por el tipo de bonificación en el combo.

Ejercicio: Año en el que se realiza la bonificación.

Salario Mínimo: Salario Mínimo interprofesional anual.

Expediente

Eliminar Existentes: Elimina los que ya están creados de ese mismo Código de Tributo para volver a procesarlos de nuevo.

Al pulsar sobre el botón Aceptar crea el proceso por el que gracias a la información que ha entregado la Agencia Notarial al Organismo de Recaudación se obtiene el salario mínimo anual del contribuyente por lo que se sopesará si se le concede la bonificación. Este proceso se realiza sobretodo para el Impuesto de Bienes Inmuebles y la Recogida de la Basura.